

0000067

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergable con intención de compra para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024", con Número de Intención SICP: 140.

Lugar y fecha: Fernando de la Mora, 30 de mayo de 2024

UOC Convocante (*): Ministerio de Desarrollo Social

Unidad o área requirente (*): Departamento Ceremonial y Protocolo dependiente de la Dirección General de Gabinete

Funcionario o técnico responsable (*): Abg. Carlos Roberto Martínez Vallejos.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento Ceremonial y Protocolo – Jefe.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

En consideración a la reunión de Ministros de Desarrollo Social, en el marco de la PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR, en el cual la oficina se ejerce durante un periodo de tiempo para un jefe de Estado de uno de los países miembros, en este caso la representación política y legal pro tempore está a cargo de Paraguay.

En ese sentido, las especificaciones técnicas de los servicios y bienes requeridos se establecieron de manera a prever y sustentar lo necesario para la dimensión de dicha actividad en la que, esta entidad asume el compromiso como anfitrión por tanto, está encargada de cubrir con los gastos protocolares y proporcionar los servicios y apoyo logístico necesarios para la realización de este evento ceremonial a fin de ofrecer una excelente experiencia a los participantes, en conformidad a la envergadura y formalidad del evento.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

Los requerimientos establecidos para la presente convocatoria no limitarán la participación de los potenciales oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

En las bases licitatorias no se indica marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Carlos Martínez

Jefe del Departamento de

Ceremonial y Protocolo

Firma del técnico o responsable del área requirente (*) Ceremonial y Protocolo
Aclaración (*): ABG. CARLOS ROBERTO MARTÍNEZ VALLEJOS. Ministerio de Desarrollo Social - MDS

Firma del responsable de la UOC (*) Abg. Jessica Irala Grance

Aclaración (*): ABG. JESSICA IRALA GRANCE Directora - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social